



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 312-2023, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de subdivisión rural, del predio denominado la sorpresa, ubicado en La Vereda El Corozo corregimiento Patío Bonito jurisdicción del municipio de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0162, expedida a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), por OSCAR LUIS VIDAL ARRIETA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.073.688, actuando en calidad de apoderado especial de JUAN VILLALOBO VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.569.933.**

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **OSCAR LUIS VIDAL ARRIETA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (19 de diciembre de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **OSCAR LUIS VIDAL ARRIETA**



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería